



ASIGNACIÓN Y VENTA DE VIVIENDA
A DOÑA DOMINGA ARAYA ARAYA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 351 /

COPIAPO,

16 ABR. 2012

VISTOS:

- a) El D. S. N°62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional.
- b) La Circular N°111 de 15 de octubre de 2004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aclara e imparte instrucciones acerca de las modificaciones efectuadas al D.S. N°62 (V. y U.) de 1984.
- c) La urgente necesidad de regularizar la asignación y venta de la vivienda ubicada en Pasaje Jacinto Ochoa N°2061, Población Los Estandartes III, Comuna de Copiapó, a favor de doña Dominga del Carmen Araya Araya, erradicada del Sector La Ribera de Copiapó.
- d) La solicitud de regularización de la vivienda de fecha 3 de enero de 2011, de doña Dominga del Carmen Araya Araya.
- e) El Informe Social N°13 del 23 de abril del 2001 y N°27 del 19 de octubre de 2011, realizado por las Asistentes Sociales, Sras Ximena García Araya y Claudia Castillo Rojas, respectivamente.
- f) El Informe de Tasación Urbana de fecha 24 de febrero de 2012, del Departamento Técnico de Serviu Región de Atacama, que fija el valor de la vivienda ya individualizada en 319 Unidades de Fomento.
- g) El Comprobante de Ingreso N°227320 del 5 de abril de 2012, efectuado por la solicitante, por la suma de \$225.480.- equivalentes a 10 Unidades de Fomento al día 5 de abril de 2012.
- h) La ficha de protección social de la solicitante de fecha, de fecha 6 marzo de 2012, que informa un puntaje de 11.457.-
- i) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 6 de marzo de 2012, que informa que la solicitante no posee propiedad habitacional.
- j) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- k) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Regularícese la asignación y venta de la vivienda ubicada en Pasaje Jacinto Ochoa N°2061, que corresponde al lote 55 de la Manzana B, del Plano de Loteo de la Población Los Estandartes III, Comuna de Copiapó, a **doña Dominga del Carmen Araya Araya, Rut N°3.562.072-9.-**

Valor Vivienda: 319 UF
Subsidio: 309 UF
Ahorro: 10 UF

2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.


JBH/mef



DISTRIBUCION:

- Sra. Dominga Araya Araya. Pasaje J Ochoa N°2061, Los Estandartes III, Copiapó
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes